



## ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Presidencia n.º2022-0513 de fecha 4 de noviembre de 2022 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para la creación de una bolsa de trabajo de auxiliar de ayuda a domicilio de la Comarca de Somontano de Barbastro, es la siguiente:

Nº	<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
1	ROS MARTÍN	XENIA	***4723**
2	NAYA TOLOSA	CARI	***4562**
3	PICARDO LÓPEZ	MARIA TERESA	***9085**
4	CIPRÉS ORTEGA	MARIA TERESA	***4247**
5	ALCALDE PEREDA	NURIA	***6973**
6	FERNANDEZ ZARAGOZA	ALMA	***3781**
7	SIERRA SEGURA	SONIA	***8959**
8	RUIZ MARTÍN	EMILIA	***3727**

Asimismo, mediante la citada Resolución se han designado como miembros del tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidenta	Elena Mur Lopez. Trabajadora Social de la Comarca
Suplente	Nuria Gil Gil. Técnico de Desarrollo de la Comarca
Vocal	Silvia Adillón Salas . Trabajadora Social de la Comarca
Suplente	Ana Isabel Doz Claver. Técnico de contabilidad de la Comarca
Vocal	Clara Villacampa. Directora del Servicio Social de Base
Suplente	Nieves Juste Arruga. Técnico de Cultura de la Comarca
Vocal	Yolanda Pozo Martos. Secretaria-Interventora de la Comarca
Suplente	Pilar Periz Puyuelo. Técnico de Personal de la Comarca
Secretaria	Raquel Vidaller Ramón. Técnico de Gestión de Administración General de la Comarca
Suplente	Sandra Navarro Eyo. Técnico de Turismo de la Comarca

Asimismo, mediante la citada Resolución, se ha concretado la **fecha del ejercicio para el día 22 de noviembre de 2022, a las 9:00 horas, en la Sala de Juntas de la Comarca de Somontano de Barbastro** sito en la Avda. Navarra, 1,2º, Barbastro. Los aspirantes deberán ir provistos de Documento Nacional de Identidad.





Lo que le comunico a Vd., para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o aquél en el que tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Barbastro, en la fecha que consta en la firma electrónica. La Secretaria-Interventora. Yolanda Pozo Martos.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

